



TRABAJO FIN DE MÁSTER

Análisis del modelo actual de inserción sociolaboral en Petrer y Elda

Estudiante: Carles Pla Montesinos

Especialidad: Formación y Orientación Laboral

Tutor: Joaquín Francisco Rives Ballesta

Curso académico: 2023-24



ÍNDICE

1. Resumen y palabras clave	3
2. Introducción	4
3. Revisión bibliográfica.....	5
3.1 Contextualización.....	5
3.2 El modelo actual de inserción sociolaboral	6
3.3 Los agentes públicos y privados.....	12
4. Propuesta.....	20
5. Conclusiones	22
6. Referencias.....	23
7. Anexos	25



1. Resumen y palabras clave

El presente informe analiza el modelo de inserción sociolaboral de los municipios de Petrer y Elda, en la Comunitat Valenciana, para conocer qué agentes públicos y privados operan en este territorio y llevan a la práctica las políticas públicas en materia de empleo. El estudio conecta lo global con lo local haciendo un repaso por la propuesta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Además, se describe cómo se financian los programas de empleo del Servicio de Empleo Público Estatal y del LABORA a través del Fondo Social Europeo y cómo la nueva Ley 3/2023 de Empleo introduce cambios en lo que se entiende por políticas activas de empleo y en la formación por competencias. Por último, se proponen mejoras en la red de información de los recursos en materia de empleo que están a disposición de la población y en las funciones de intermediación laboral que realizan las administraciones públicas.

Palabras clave: empleabilidad, formación para el empleo, Objetivos de Desarrollo Sostenibles, inserción sociolaboral, políticas activas de empleo.



2. Introducción

El mercado laboral mundial se encuentra en transformación debido a los cambios en las economías mundiales, a la revolución tecnológica y a la crisis climática. Para hacer frente a los retos que esto supone, la Organización de las Naciones Unidas (s.f) ha publicado los ODS con una serie de metas que los Estados deben alcanzar antes de 2030. De entre todas las metas, la Organización Internacional del Trabajo (s.f) ha desglosado las que afectan al entorno laboral y se deben tener en cuenta a la hora de aplicar las políticas de empleo. En el Estado español, esta actualización de las nuevas demandas en materia de empleo viene de la mano de la Ley 3/2023 de Empleo que actualiza las nuevas necesidades y demandas del mercado laboral y la economía. La Unión Europea también hace una importante apuesta por apoyar esta transformación dedicando una parte importante del presupuesto del FSE+ a la formación para el empleo y la FP, y a financiar programas para los colectivos más vulnerables (Servicio de Empleo Público Estatal [SEPE], s.f).

Todo este entramado legislativo se concreta con el despliegue de las políticas públicas de empleo por parte del SEPE y del LABORA, en colaboración con otros agentes públicos y privados que trabajan en el territorio de Petrer y Elda. De esta forma, se concreta un modelo de inserción sociolaboral local que debe recoger todas las propuestas de los organismos internacionales para alcanzar las metas de los ODS. Tras realizar un análisis del modelo en Petrer y Elda, se describe en el presente trabajo el marco normativo y qué agentes hay presentes en la zona para, posteriormente, poder hacer propuestas de mejora.

Método

Para realizar el proyecto de investigación se ha utilizado una metodología de revisión bibliográfica. Esta metodología está basada en la recopilación y el análisis de textos que tratan el tema de la investigación.

Las principales fuentes de información del proyecto sobre el modelo de inserción sociolaboral han sido; la legislación estatal sobre empleo y los planes y estrategias de organismos supranacionales como de la Unión Europea (UE) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Para conocer el contexto de Petrer y Elda y los recursos que forman parte del sistema de inserción sociolaboral y desarrollo empresarial de esta zona, se realizó una indagación por las páginas web de organismos oficiales y entidades del territorio.

3. Revisión bibliográfica

3.1 Contextualización

Los municipios de Petrer y Elda se encuentran en la Comunitat Valenciana y forman parte de la comarca del Vinalopó Mitjà. Cuentan, a fecha de 2023, con una población de 33.914 y 53.034 habitantes respectivamente y son los municipios más poblados de la comarca (Instituto Nacional de Estadística, 2023). Ambos municipios tienen sus cascos urbanos unidos y forman una conurbación de 86.948 habitantes.

El tejido empresarial de Elda está formado por 3.999 empresas y 589 de ellas se dedican a la industria del calzado que genera 500 millones de euros anualmente. Esta industria emplea al 37,5% de la fuerza de trabajo y es el municipio del Estado español que donde la industria tiene más peso con relación al empleo y la economía. Al calzado le sigue el comercio como sector que más empleo genera, un 20% (Plan Estratégico Elda 2030, 2023). Respecto a los datos de afiliación a la Seguridad Social del segundo trimestre de 2023 hay 17.597 personas dadas de alta y ha habido un aumento constante en los últimos años, un 2,13% más en el mismo periodo de 2022, del 7,44% en 2021 y del 14,31% en 2020 (Ayuntamiento de Elda, 2023).

Petrer cuenta con un tejido empresarial de 858 empresas, de las cuales, 578 son del sector servicios, le sigue la industria con 207 y la construcción con 69. Este número ha aumentado durante el primer trimestre de 2023 en un 6,15% en la industria y la construcción y en un 1,4% en servicios. Desde que finalizó la pandemia, la tendencia de creación de empresa va al alza. En las personas afiliadas a la Seguridad Social la tendencia también es al alza y los datos muestran un aumento en 1.500 afiliaciones en el último periodo, con 9.135 inscritas en total. (Ayuntamiento de Petrer, 2023)

Respecto al desempleo, según los datos del LABORA (2024), en febrero de 2024 en Petrer había 2.785 personas desempleadas y en Elda 4.934, esto es, el 8,2% y el 9,3% del total de la población, respectivamente, situándose Elda con un porcentaje superior en un 1,1%. Para conocer los datos de desocupación por grupo de sexo y edad, ver la Tabla 1.

Tabla I Datos de personas desempleadas por sexo y grupos de edad.

PETRER				
	<25	25-	>44	Total
	44			
MUJERES	76	485	1.259	1.820
HOMBRES	80	288	597	974
TOTAL	156	773	1856	2.785
ELDA				
	<25	25-	>44	Total
	44			
MUJERES	172	1.042	1.810	1.910
HOMBRES	181	703	1.026	3.024
TOTAL	353	1.745	2.835	4.934

Nota. Elaboración propia a partir de los datos del LABORA (2024).

3.2 El modelo actual de inserción sociolaboral

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito laboral

En el año 2015, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las 169 metas que los componen. Estos objetivos están dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan para 15 años cuya finalidad es erradicar la pobreza, cuidar el medio ambiente y mejorar la vida de todas las personas del planeta (Organización de las Naciones Unidas, s.f).

Lista de los 17 ODS:

1. Fin de la Pobreza.
2. Hambre Cero.
3. Salud y Bienestar.
4. Educación y Calidad.
5. Igualdad de Género.
6. Agua Limpia y Saneamiento.
7. Energía asequible y no Contaminante.
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr objetivos

Dentro de estos 17 ODS, el número 8 tiene su finalidad en promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Las metas de este objetivo hacen referencia directa al empleo y la economía y son las siguientes:

- 8.1. Crecimiento económico
- 8.2. Diversificación, tecnología e innovación
- 8.3. Fomento de pequeña y mediana empresa
- 8.4. Producción y consumo eficiente y respetuoso
- 8.5. Pleno empleo y trabajo decente
- 8.6. Jóvenes sin trabajo ni estudios
- 8.7. Esclavitud, trata y trabajo infantil
- 8.8. Derechos laborales y trabajo seguro
- 8.9. Turismo sostenible
- 8.10. Servicios bancarios
- 8.a. Ayuda para el comercio en países en desarrollo
- 8.b. Estrategia mundial para el empleo juvenil

A través de estas metas, se intenta reducir la tasa de desempleo para colectivos con dificultades de inserción como jóvenes o mayores sin formación, aumentar la productividad y facilitar el acceso a servicios financieros. También, se considera necesario el empleo digno como condición esencial para generar un crecimiento económico sostenible e inclusivo (Rives, s.f).

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (s.f), ha recopilado todas las metas de los ODS, además de las del objetivo 8, que tienen relación con el empleo. Estas metas están incluidas en 16 de los 17 objetivos y se identifican con 24 áreas temáticas (ver relación de ODS – metas- áreas en el anexo I). Las áreas temáticas de la OIT son:

- | | |
|---|---|
| 1. Políticas activas de mercado de trabajo | 13. Economía informal |
| 2. Trabajo infantil | 14. Sistemas de información sobre el mercado de trabajo |
| 3. Crecimiento económico con alto coeficiente de empleo | 15. Migración laboral |
| 4. Desarrollo de empresas | 16. Normas del trabajo |
| 5. Medio ambiente y empleos verdes | 17. Políticas nacionales de empleo |
| 6. Igualdad | 18. Productividad |
| 7. Trabajo forzoso | 19. Economía rural |
| 8. La libertad de asociación y libertad sindical y la negociación colectiva | 20. Conocimientos técnicos y empleabilidad |
| 9. El futuro del trabajo | 21. El diálogo social y el tripartismo |
| 10. Igualdad de género y no discriminación | 22. Piso de protección social |
| 11. Cadenas mundiales de suministro | 23. Condiciones de trabajo |
| 12. Seguridad y salud en el lugar de trabajo | 24. Empleo juvenil |

- Estrategia Europea Proyecto Europa 2030

El rumbo de la Unión Europea para los próximos años viene en marcado en el Proyecto Europa 2030, una agenda para caminar por la senda del crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y que mejore las carencias de la economía, la competitividad y la productividad desde la sostenibilidad (Rives, s.f).

Los principales objetivos son:

- Empleo para el 75% de la población de 20 a 64 años.
- Inversión en I + D del 3% del PIB.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% respecto a los niveles de 1990. Tener un 20% de energía renovable e incrementar en un 20% la eficiencia energética.
- Reducir el abandono escolar en un 10% y lograr que el 40% de la población de entre 30 y 44 años tenga estudios superiores.
- Lograr que 20 millones de personas salgan de la pobreza.

- Fondo Social Europeo (FSE+) 2021 – 2027

El FSE+ es una herramienta de financiación de la Unión Europea para fomentar la inserción laboral de todos sus ciudadanos. Según los datos del SEPE (s.f), la Unión Europea a través del FSE+ (2021-2027) cofinancia tres programas estatales a través del SEPE. Estos programas son Educación, Formación, Empleo y Economía Social (ÉFESO); Empleo Juvenil (EJ); e Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha Contra la Pobreza (INCLUSIÓN) con un presupuesto de 1.301.598.089 €, 789.807.168 €, y 632.093.960€, cada uno de ellos respectivamente. De este presupuesto el FSE+ financia 906.434.520 € para el de ÉFESO; 550.023.892€ para el de EJ; y, 440.185.822 € (INCLUSIÓN).

Cada uno de estos tres programas cofinanciados entre el Estado y la UE a través del FSE + establecen unas medidas de actuación, ver Tabla II.

Tabla II

Medias de los programas estatales cofinanciados con el FSE+

Educación, Formación, Empleo y Economía Social (ÉFESO)	<p>Medida 1.a.04: Incentivos para la contratación indefinida de personas paradas de larga duración.</p> <p>Medida 1.a.05: Incentivos para la contratación indefinida de personas en situación o riesgo de exclusión social. *</p> <p>Medida 1.a.06: Incentivos para la contratación indefinida de personas con discapacidad en la empresa ordinaria (incluida la ONCE).</p> <p>Medida 1.a.07: Incentivos para la contratación indefinida de personas con discapacidad en el mercado protegido (CEE).</p> <p>Medida 1.a.09: Ayudas al autoempleo.</p> <p>Medida 1.d.03: Apoyo a la formación de personas trabajadoras con discapacidad.</p> <p>Medida 1.d.04: Formación de trabajadores en situación de ERTE sectorial.</p> <p>Medida 1.d.05: Apoyo a la estabilidad en los contratos fijos-discontinuos de trabajadores que provengan de una situación laboral más precaria.</p> <p>Medida 1.d.06: Conversión de contratos de sustitución a indefinidos al término del plazo definido por los primeros.</p>
Empleo Juvenil (EJ)	<p>Medida 1.d.01: Incentivos a la conversión de contratos de becario en contratos indefinidos.</p> <p>Medida 1.d.02: Incentivos a la conversión de contratos formativos en contratos indefinidos.</p> <p>Medida 1.d.03: Incentivos a la conversión de contratos de relevo temporales en contratos indefinidos.</p> <p>Medida 5.a.02: Incentivos para la formación en alternancia con el empleo.</p>

	<p>Medida 5.a.03: Escuelas-taller.</p> <p>Medida 5.a.07: Incentivos a la contratación indefinida de personas jóvenes de escasa formación.</p> <p>Medida 5.a.11: Incentivos al autoempleo.</p>
Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha Contra la Pobreza (INCLUSIÓN)	<p>Medida 2.h.05: Medidas de fomento de la contratación de las personas con discapacidad en mercado ordinario (incluida la ONCE).</p> <p>Medida 2.h.06: Medidas de fomento de la contratación de las personas con discapacidad en mercado protegido (CEE).</p> <p>Medida 2.h.07: Formación destinada a personas trabajadoras con discapacidad.</p>

Nota. Elaboración propia a partir de los datos del Servicio de Empleo Público Estatal s.f.).

Según el Programa Comunitat Valenciana FSE+ 2021-2027 (2021), han presupuestado 343.203.636 euros durante este periodo para la financiación de programas que tiene como prioridad de actuación incidir en; el empleo y el mercado de trabajo, la inclusión social y lucha contra la pobreza, educación y formación, el empleo juvenil, innovación social y la garantía infantil. Las medidas del Programa que tienen incidencia directa en el empleo pueden ver en la tabla III.

Tabla III. Intervenciones del FSE+ en la Comunitat Valenciana en materia de empleo.

Prioridad 1. Empleo y mercado de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación por entidades locales de personas de difícil inserción. Programa gestionado por el LABORA. - Ayudas para empresas para la contratación de colectivos de difícil inserción. - Prácticas profesionales del Programa Eurodisea - Orientación laboral por medio digitales. LABORA - Contratos formativos para la obtención de la práctica profesional en especialización en comercio exterior a personas jóvenes graduadas en Formación Profesional. - Contratos formativos para la obtención de la práctica profesional de especialización en innovación e internalización digital. - Incentivos a la contratación de personal investigador postdoctoral. - Prospección empresas. LABORA
Prioridad 2. Inclusión social y lucha contra la pobreza	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres de empleo. LABORA - Itinerarios de inclusión social por entidades del 3er sector. - Programas de Itinerarios de Inclusión Social por entidades locales a través de los Servicios Sociales. - Mediación, acompañamiento e integración de usuarios del parque público de viviendas.

	- Apoyo a la emancipación y autonomía personal de jóvenes vulnerables
Prioridad 3. Educación y formación	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de la Oferta de Formación Profesional de grado medio o grado superior. - Consolidación de la Oferta de Formación Profesional creada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). - Formación Profesional Experimental de grado básico para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. - Incentivos para emprender al finalizar la Formación Profesional. - Ayudas al profesorado para movilidades y estancias en centros educativos y empresas en la UE. - Orientación profesional. - Incentivos a la contratación de personal investigador predoctoral. - Incentivos a la contratación en ámbito agrario y agroalimentario. - Becas de apoyo al estudio de Formación Profesional. - Ayudas al alumnado para movilidades y estancias en centros educativos y empresas en la UE. Erasmus + y Cuerpo Europeo de Solidaridad.
Prioridad 5. Empleo Juvenil	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de personas jóvenes por empresas. - Contratación de jóvenes por entidades locales. LABORA. - Talleres de empleo para jóvenes. - Educación no formal para jóvenes en riesgo de abandono del sistema educativo.
Prioridad 6. Innovación Social	- Prácticas formativas en países europeos. Iniciativa ALMA. consiste en prácticas formativas no laborales para jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni reciben formación.

Nota. Elaboración propia a partir de los datos del Programa Comunitat Valenciana FSE+ 2021-2027.

- Normativa reguladora del empleo estatal y marco competencial

En el Estado Español las competencias en materia de empleo están repartidas entre la Administración Central y la Autonómica. La Administración Local es considerada un agente colaborador.

→ Constitución Española

En los artículos 40, 41 y 149.1.7a. de la Constitución Española (CE) (1978), vienen recogidos los principios que regirán las políticas de empleo y las competencias del Estado.

Artículo 40. Se promoverá el progreso social, económico y la distribución equitativa de la renta, en el marco de la estabilidad económica. Se realizará una política de pleno empleo.

Artículo 41. Se mantendrá un régimen de Seguridad Social para la ciudadanía, que garantice la asistencia y prestaciones ante situaciones de necesidad, especialmente de desempleo.

Artículo 149.1.7ª. El Estado tiene competencia exclusiva en la legislación laboral sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas.

→ Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

La nueva Ley 3/2023 de Empleo define varios conceptos importantes sobre las políticas activas de empleo y cómo van a desarrollarse, sobre la gobernanza del Sistema Nacional de Empleo, los compromisos de las personas demandantes de empleo y las personas, las competencias de las autonomías y de las entidades colaboradoras y los instrumentos de planificación de las políticas de empleo.

Políticas de empleo

En el artículo 2 se definen los dos tipos de políticas de empleo que existen, las políticas activas de empleo que están dirigidas a la mejora de la empleabilidad, la reducción del desempleo, a garantizar empleos dignos, estables y a alcanzar el pleno empleo. El otro tipo de política es la de protección frente al desempleo que abarca las prestaciones y subsidios para dar protección económica.

Las políticas activas de empleo son según el artículo 31 de la Ley 3/2023:

“Se entiende por políticas activas de empleo el conjunto de servicios y programas de orientación, intermediación, empleo, formación en el trabajo y asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento dirigidas a impulsar la creación de empleo y a mejorar las posibilidades de acceso a un empleo digno, por cuenta ajena o propia, de las personas demandantes de los servicios de empleo, al mantenimiento y mejora de su empleabilidad y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social.

Elevar la empleabilidad de las personas demandantes de los servicios de empleo, reducir las brechas de género, y conseguir el ajuste simultáneo entre oferta y demanda de empleo, a través de una mayor fluidez de la información y de unos servicios de empleo eficaces y eficientes, serán objetivos prioritarios de las políticas activas. En particular, se deberá garantizar, a las personas pertenecientes a colectivos prioritarios para la política de empleo, la prestación de los servicios especializados para facilitar su inserción laboral o, en su caso, el mantenimiento del empleo y la promoción profesional.”

Colectivos prioritarios

La Ley 3/2023, también recoge una serie de colectivos vulnerables de atención prioritaria a los que se debe tener en especial consideración y aplicar medidas específicas. Los colectivos que se consideran prioritarios son; personas jóvenes especialmente con baja cualificación, personas en desempleo de larga duración, con discapacidad o capacidad intelectual límite, con trastornos del espectro autista, del colectivo LGTBI y en particular trans, mayores de cuarenta y cinco años, migrantes, personas beneficiarias de protección internacional, víctimas de trata de seres humanos,

mujeres con baja cualificación o víctimas de violencia de género, personas en situación de exclusión social, personas gitanas o pertenecientes a otros grupos poblacionales étnicos o religiosos, personas trabajadoras provenientes de sectores en reestructuración, personas afectadas por drogodependencias y otras adicciones, personas víctimas del terrorismo, personas cuya guardia y tutela sea o haya sido asumida por las Administraciones públicas, descendientes en primer grado de las mujeres víctimas de violencia de género y personas adultas con menores de dieciséis años o mayores dependientes a cargo, especialmente si constituyen familias monomarentales y monoparentales.

3.3 Los agentes públicos y privados

Los agentes e instituciones que trabajan en la zona Petrer-Elda que se ocupan de desplegar las políticas de empleo mencionadas anteriormente, de realizar las orientaciones, las intermediaciones laborales y la formación profesional para el empleo se detallan a continuación.

-Servicio Público Estatal de Empleo (SEPE).

Organismo autónomo vinculado al Ministerio de Trabajo y Economía Social, que, junto con los servicios de empleo autonómicos, agrupan el Sistema Nacional de Empleo. La normativa que lo regula es la siguiente:

- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, «BOE» núm. 51, de 1 de marzo de 2023.
- Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios del Servicio Público de Empleo Estatal, «BOE» núm. 76, de 30 de marzo de 2021.
- Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal, «BOE» núm. 201, de veinte de agosto de 2008.

El SEPE es el organismo encargado de coordinar la red territorial de empleo, es decir, todos aquellos agentes como agencias de colocación, centro de formación, sindicatos y patronales u otras entidades colaboradoras. Esta coordinación se desarrolla a través de la Estrategia Española de Apoyo para el Empleo, los Planes Anuales de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo.

Los servicios que ofrece a la ciudadanía son la gestión de las prestaciones por desempleo, la realización de orientaciones laborales, planes formación profesional para el empleo o de programas de fomento del empleo. Y también, se encarga de hacer estudios y análisis estatales y provinciales sobre la realidad laboral. (Servicio Empleo Público Estatal, 2021).

El SEPE también gestiona el programa de Garantía Juvenil, una iniciativa europea para que jóvenes que tengan entre 16 y 29 años y, que ni estudien ni trabajen, puedan introducirse al mercado laboral y mejorar su empleabilidad. Este programa ofrece orientaciones individualizadas, formaciones en competencias laborales y adquisición de experiencia profesional mediante prácticas y ayudas al emprendimiento y a la contratación de estos jóvenes por parte de las empresas.

En Petrer los datos del SEPE son:

- Dir. Plaça Pablo Iglesias, 2
- Tlf. 060
- Web. <https://www.sepe.es/HomeSepe/va/que-es-el-sepe/que-es-el-sepe-conocenos/Red-de-oficinas/DetalleOficina.html?idOficina=e25f53ce-44b8-434e-8904-d31834e14a82>

Y en Elda:

- Dir. c/ Ortega y Gasset, 22
- Tlf. 060
- Web. <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/que-es-el-sepe-conocenos/Red-de-oficinas/DetalleOficina.html?idOficina=22497255-5c4d-4081-93d4-01b46b204f99>

- LABORA

En la Comunitat Valenciana quien tiene las competencias para ejecutar las políticas de creación y mejora del empleo, a través de la orientación y la intermediación laboral, es el LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació (LABORA). La normativa que lo regula es la siguiente:

- DECRETO 216/2020, de 29 de diciembre, del Consell, de aprobación del Reglamento de organización, régimen jurídico y funcional de LABORA Servicio Valenciano de Ocupación y Formación
- Ley 3/2000, de 17 de abril por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (Servef) (DOGV nº 3.737, de 26/4/2000).(Texto consolidado)
- Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat. Artículo 106. Se modifica el punto 1 del capítulo I, de la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)

Los servicios que ofrece son; orientación laboral, intermediación laboral, cursos de formación, fomento del empleo en colectivos vulnerables y apoyo a empresas para buscar profesionales.

Para el fomento de la contratación y la formación profesional el LABORA realiza diversos programas:

- Programa Avalem Dona, específico para mujeres
 - Avalem Dones – Dones Autónomes. Subvenciones para mujeres autónomas en periodo de baja maternal y de embarazo para que contraten una substituta.
 - Avalem Dones – Ajudes per a la contractació de dones en entitats locals. Ayudas para la contratación de mujeres desempleadas por parte de las entidades locales.

- Programa Avalem Jove, acciones específicas para jóvenes
 - T'Avalem. El programa está dirigido a personas mayores de 16 años y menores de 30 que estén inscritas a garantía juvenil. Durante un periodo de 12 meses, equivalente a 1.920 horas, realizarán una formación en alternancia de prácticas profesionales o trabajo para adquirir experiencia profesional y con una formación teórica de un mínimo del 25% de horas totales.
 - EMPUJU. Dentro del programa Avalem, encontramos estas subvenciones a las entidades locales para la contratación de personas Jóvenes inscritas a Garantía Juvenil por un periodo de 12 meses.
 - ECOGJU. Subvenciones a empresas para la contratación indefinida de jóvenes inscrito en Garantía Juvenil.

Las oficinas presenciales del Labora se llaman Espai Labora y son los puntos físicos donde ofrece sus servicios, y además existe una red de Punts Labora formada por cajeros donde se pueden realizar algunos trámites de forma presencial como renovar la demanda de empleo o inscribirse a ofertas de empleo. También, existe un Punt Labora web para realizar trámites telemáticos.

En Petrer podemos encontrar un Espai i un Punt Labora, i los datos de contacto son:

- Dir. Plaça Pablo Iglesias, 2
- Tlf. 966749470
- E-mail. espailabora_petrer@gva.es
- Web. <https://labora.gva.es/es/ciudadania>

En Elda encontramos el Espai i Punt Labora en:

- Dir. c/ Romero, s/n
- Tlf. 966957500
- E-mail. espailabora_elda@gva.es
- Web. <https://labora.gva.es/es/ciudadania>

Además, Elda cuenta un Centro Labora de Formación para el Empleo, ubicado en calle el Romero s/n, cuya zona de influencia incluye las comarcas de l'Alt i Mitjà Vinalopó. Este Centro tiene como objetivo impartir formaciones del Catálogo de Especialidades Formativas de Formación Profesional para el Empleo, generar vínculos con las empresas para detectar las necesidades formativas y ofrecer prácticas a sus estudiantes, y colaborar con todos los agentes del entorno en materia de empleo y formación (LABORA, s.f).

- Cámara de Comercio de Alicante

Esta entidad de derecho público, agrupa diferentes agentes económicos para colaborar con la Administración Pública a la hora de; prestar servicios a empresas, representar, promocionar y defender los intereses generales del comercio, la industria, los servicios

y la navegación, y las competencias de carácter público que regula la ley. La normativa reguladora es la siguiente:

- Ley 4/2014 de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación
- Ley 3/2015, de 2 de abril de la Generalitat, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 126/2017 de 29 de septiembre 2017 Reglamento de las Cámaras de Comercio de la C.V. y de su Consejo.
- Resolución de 24 de marzo de 2022 del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante

En materia de empleo y formación la Cámara tiene un programa específico de formación para jóvenes inscritos en Garantía Juvenil llamado Programa Integral de Cualificación para el Empleo (PICE). Todos los cursos de formación que ofrece cuentan con un módulo de habilidades Sociales y empleabilidad de 60 horas y después entre 60 y 120 horas de formación específica dirigida a una profesión de los sectores productivos de la provincia de Alicante. La Cámara de Comercio de Alicante tiene su sede en Alicante en la dirección Plaza Ruperto Chapí 3, pero sus acciones formativas están repartidas por los municipios de la provincia y para ello colabora con las Administraciones Locales.

Otro programa para reducir el desempleo, es el Programa +45 para personas entre los 45 y los 60 años en situación de desempleo, que incluye itinerarios formativos para mejorar las competencias digitales y profesionales, también disponen de un servicio especializado de orientación y ayudas a la contratación para empresas.

La Cámara de Comercio ofrece servicios para el emprendimiento y dispone de un servicio de asesoramiento para personas que quieren darse de alta como autónomos y se les apoya en la elaboración de un plan empresa para proyectar mejor su proyecto empresarial. Gestiona el Programa de Apoyo a Mujeres Emprendedoras (PAEM), un programa estatal para apoyar los proyectos empresariales de mujeres a través del asesoramiento (Cámara de Comercio de Alicante, s.f).

Los datos de la Cámara de Comercio son:

- Dir. Plaça Ruperto Chapí, 3, Alicante
- Tlf. 965201133
- E-mail. info@camaralicante.com
- Web. <https://www.camaralicante.com/va/#>

- IDELSA. Instituto de desarrollo local de Elda

Es un organismo autónomo local del Ayuntamiento de Elda encargado de la promoción y el desarrollo económico de Elda ofreciendo apoyo a la creación de empresas, cursos de formación para trabajadores/as en activo y en desempleo, y mejorar las condiciones personales, materiales y profesionales de toda la población. Tiene funciones de agencia de colocación y gestiona ofertas de trabajo en colaboración con empresas, además, tiene una bolsa de demandantes de empleo y dispone de un servicio de orientación laboral.

Respecto al emprendimiento, tiene un servicio de asesoramiento para ayudarte a crear un proyecto empresarial, un espacio de coworking para que se puedan instalar nuevas empresas y un vivero de empresas gestionado por la empresa municipal EMUDESA (IDELSA. Instituto de desarrollo local de Elda, s.f)

Los datos de IDELSA son:

- Dir. c/ Antonino Vera, 28
- Tlf. 966989231
- E-mail. idelsa@elda.es
- Web. <https://idelsa.es/>

- Petrer Emprende. Concejalía de desarrollo económico

Petrer emprende es el nombre que se le ha dado a la Concejalía de Desarrollo Económico y Social del Ayuntamiento de Petrer. Los servicios que se ofrecen en materia de empleo y formación son; programas de empleo, orientación laboral y cursos de formación. En el área de emprendimiento disponen de asesoramiento para personas emprendedoras y la Lanzadera de Proyecto que premia los mejores proyectos con una dotación económica.

Los datos de Petrer Emprende son:

- Dir. c/ Luis Chorro, 6
- Tlf. 966314274
- E-mail. web@petreremprende.es
- Web. <https://petreremprende.es/>

-Centros especiales de empleo (CEE)

Los CEE puede ser públicos o privados y están concebidos para formar y contratar personas con diversidad funcional con el fin de integrarlas en el mercado de trabajo y que fomentar su autonomía. (Rives, s.f). En Elda existe el CEE Castelar S.L. que ofrece una variada cartera de servicios; atención al cliente, gestión de eventos, gestión de parking y limpieza y desinfección. En Petrer encontramos la empresa Actuaciones Integrales de Alicante, S.L que tiene como actividad la limpieza y los servicios integrales a edificios e instalaciones y el lavado y limpieza de prendas textiles y de piel (LABORA, s.f).

Los datos de los CEE son:

- CEE Castelar S.L.:
 - Dir. Av. José Martínez González s/n, Elda
 - Tlf. 966981754
 - E-mail. trabajosocial@amfi.es
 - Web. <https://ceeiscastelar.com/>
- Actuaciones Integrales Alicante S.L.:
 - Dir. C/ Aragón, 49, Petrer
 - Tlf. 865572267
 - E-mail. info@actuacee.com
 - <https://www.actuacee.com/>

-Agencias de colocación

Son entidades públicas o privadas que realizan acciones con personas desempleadas para que puedan entrar un trabajo. Esto lo realizan a través de valorar perfiles, aptitudes o conocimientos de las personas desempleadas y realizar actuaciones como la búsqueda de empleo o la orientación. Son un instrumento del SEPE y del LABORA y están financiados con dinero de las administraciones, por lo que sus servicios son gratuitos. Según los datos del SEPE, en Elda podemos encontrar que IDELSA es la entidad que tiene estas funciones y en Petrer no hay ninguna (Servicio Público Estatal de Empleo, 2024).

-Entidades colaboradoras para la formación

Son entidades públicas o privadas donde se ofrecen Certificados de Profesionalidad subvencionados y se dan las dos modalidades de formación para el empleo, para desempleados y para trabajadores en activo. Las entidades que ofrecen estos servicios en Petrer y en Elda son las siguientes:

Tabla IV

Entidades colaboradoras para la formación de Petrer y Elda

Municipio	Centro	Datos
Petrer	LABORA	Dir. Plaça Pablo Iglesias, 2 Tlf. 966749470 E-mail. espailabora_petrer@gva.es Web. https://labora.gva.es/es/ciudadania
	Autoescuelas Euromovil	Dir. Av. Elda, 81 Tlf. 965377263 E-mail. info@a-euromovil.com Web. https://www.a-euromovil.com/
	AVECAL – Asociación valenciana de empresarios	Dir. c/ La Huerta, 112-114 Tlf. 965461204 E-mail. info@avecal.es Web. https://avecal.es/
	Fundación Juan Carlos Pérez Santamaría	Dir. c/ Biscaia, 33 Tlf. 966951840 E-mail. info@fundacionjcps.org Web. https://www.fundacionjcps.org/
	Asociación discapitados Sense Barreres	Dir. Av. Felip V, 1 Tlf. 966312838 E-mail. sensebarreres@sensebarreres.es Web. https://sensebarreres.es/
	Centro de formación Canal Diactum	Dir. Av. Hispanoamérica 13 Tlf. 674 328 909 E-mail. infor@didatum.es Web. https://www.didactum.es/courses
	Método estudios consultores	Dir. c/ Poeta Enrique Amat, 4 Tlf. 865756612

		E-mail. info@grupometodo.es Web. https://metodoformacion.com/
Elda	LABORA	Dir. c/ Romero, s/n Tlf. 966957500 E-mail. espailabora_elda@gva.es Web. https://labora.gva.es/es/ciudadania
	Fundación Pacual Tomás	Dir. c/ Arquitecto Mora, 7 Tlf. 675501211 E-mail. info@fundacionpascualtomas.org Web. https://www.fundacionpascualtomas.org/
	Cedenpro S.L	Dir. c/ Jaime Balmes, 68 Tlf. 965390301 E-mail. fpinnova@grupo-ae.com Web. https://fpinnova.grupo-ae.com/centro/cedenpro-03018805/
	Forem P.V. Elda	Dir. Av. Reina Victoria, 25 Tlf. 965 38 38 82 E-mail. lsalvador@forempv.ccoo.es Web. https://forempv.ccoo.es/
	Centro de Formación IDELSA	Dir. c/ Antonino Vera, 28 Tlf. 966989231 E-mail. idelsa@elda.es Web. https://idelsa.es/
	Centro de Formación AVECAL	Dir. c/ Cervantes, 52 Tlf. 965461204 E-mail. info@avecal.es Web. https://avecal.es/
	Doctus	Dir. c/ Paquito Vera 8 Tlf. 966274526 E-mail. info@doctusonline.es Web. http://doctusonline.es/
	INESCOP	Dir. c/ Alemania, 102 Tlf. 965395213 Web. https://www.inescop.es/es/
	CIPFP Valle de Elda	Dir. Carretera de Sax Tlf. 966957330 E-mail. 03014812@edu.gva Web. https://cipfpvalledeelda.com/
	Versia Formación	Dir. c/ Murillo, 13 Tlf. 966965736 E-mail. cursos@versiaformacion.es Web. https://versiaformacion.es/
	Fevecta	Dir. Bono Guarner, 6 bajo. Alicante Tlf. 965133853 E-mail. alic@fevecta.coop Web. https://www.fevecta.coop/va

	Centro de Formación Profesional Pelos	Dir. c/ Pablo Iglesias, 52 Tlf. 965382120 E-mail. info@academiapelos.es Web. https://academiapelos.es/
--	---------------------------------------	---

Nota. Elaboración Propia a partir de los datos del censo de entidades colaboradora del Labora.

-Empresas de trabajo temporal (ETT)

Las ETT son empresas privadas que tienen como finalidad contratar personas para ponerlo a disposición de otra empresa. Aunque es la ETT quien contrata a la trabajadora o el trabajador sus funciones las llevan a cabo en otras empresas. En Petrer y en Elda no se encuentra instalada ninguna físicamente, aunque sí que operan a través de internet y ofrecen empleo en la zona.

Los portales web de ETT donde podemos encontrar ofertas de la zona son:

- Ranstad: <https://www.randstad.es/>
 - Las oficinas más cercanas están en:
 - Dir. C/ Churruca, 22, Alicante. Tlf. 965124422
 - Dir. C/ Aspe, 1, Elche. Tlf. 965436340
- Adecco: <https://www.adecco.es/>
 - La oficina más cercana está en:
 - Dir. Av. Orihuela, 35.37, bajo, Alicante. 966613023
- Nortempo: <https://nortempo.com/>
 - Las oficinas más cercanas están en:
 - Dir. C/ Garcia Andreu, 4, Alicante. Tlf. 965927204

-Calzanuncios

Es una iniciativa de la Asociación Valenciana de Empresarios del Calzado (AVECAL) que tiene su oficina en Elda e intenta funcionar como tablón de anuncios para que las empresas del sector puedan publicar sus ofertas de trabajo y su objetivo es institucionalizar el proyecto para que funcione a nivel estatal.

-COMIJ-Coordinadora de servicios de información juvenil del medio y alto Vinalopó.

Esta coordinadora agrupa los servicios de información juvenil de los municipios de Elda, Monforte del Cid, Novelda, Petrer, Pinoso, Sax y Villena con el objetivo de realizar acciones conjuntas a jóvenes y, a través de su web, dar información útil a este colectivo. Tiene un servicio de información de los recursos de inserción laboral de la zona, una guía sobre cómo hacer currículums, de empresas de trabajo temporal y de opciones de formación reglada para mejorar la empleabilidad.

La web para ver la información de la Comij es <https://comijorienta.es/> y no dispone de un servicio de consultas ni de contacto, solo permite visualizar la información (COMIJ, s.f).

- Concejalía de Juventud de Petrer.

Esta Concejalía dispone de un servicio de asesoría y orientación laboral. Además, realiza cursos de formación del programa PICE en colaboración con la Cámara de Comercio de Alicante (Concejalía de Juventud de Petrer, s.f). Los datos de contacto son:

- Carrer Ortega y Gasset, 26
- www.petrerjove.com
- juventudpetrer@petrer.es
- 687 224 881

-Red EURES.

La red europea de cooperación para el empleo y la libre circulación – Red EURES tiene la misión de asesorar a trabajadores y empresarios de como beneficiarse de la libre circulación en el Espacio Schengen y de las condiciones de vida y trabajo de cada Estado. Ofrece orientación para buscar empleo, para empezar un proyecto y tiene un portal de ofertas de trabajo. Cada Espai Labora tiene una persona de contacto de la Red EURES que a disposición de la ciudadanía (LABORA, s.f).

Podemos consultar toda la información de la Red Eures en la web https://eures.europa.eu/index_es y dispone de un servicio de chat para resolver dudas con un consejero por cada país miembro. Los responsables de la Red Eures de Petrer y Elda se encuentran en:

- Espai Labora Petrer:
 - Dir. Plaça Pablo Iglesias, 2
 - Tlf. 966749470
 - E-mail. espailabora_petrer@gva.es
- Espai Labora Elda:
 - Dir. C/ Romero s/n
 - Tlf. 966957500
 - E-mail. espailabora_elda@gva.es

-Eurodisea

Es un programa que organiza la Conselleria d'Hisenda, Economía i Administració Pública con el dinero del Fondo Social Europeo, dirigido a jóvenes de entre 18 y 30 años para que puedan realizar una estancia en otro Estado de la UE. La estancia consiste en realizar unas prácticas profesionales retribuidas entre 3 y 6 meses en empresas inscritas en el programa. Cualquier persona que resida a la Comunitat Valenciana puede inscribirse y participar en el programa. La inscripción se hace a través del siguiente enlace: https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=21328 (Conselleria d'Hisenda, Economía i Administració Pública, 2023).

4. Propuesta

Tras recopilar la información del modelo de inserción sociolaboral de Peter y Elda, a través del estudio de la normativa internacional, estatal y autonómica que lo regula y de ver como los agentes públicos y privados lo implementan, se han detectado algunas necesidades o puntos a reforzar que pueden servir para mejorar el modelo actual.

La formación para el empleo es uno de los puntos fuertes del modelo de inserción de la zona y existen múltiples entidades, tanto públicas como privadas, que ofrecen cursos. Esto es el resultado de la aplicación de las políticas activas de empleo de la Ley 3/2023 que apuestan por mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y por la formación continua a personas en activo. Sin embargo, esta disponibilidad de formación contrasta con la dificultad la hora de acceder a la información de los cursos al no haber un lugar donde se pueda centralizar la información de las matrículas o los periodos de inscripción. Si se quiere conocer qué formaciones están disponibles, se debe entrar una a una por las entidades que ofrecen formaciones, lo que resta oportunidades para quienes están interesados en estudiarlas. Puesto que las entidades colaboradoras de formación del LABORA, tabla IV, están realizando una función pública, son subvencionadas y para facilitar el acceso a la información a la población, se considera conveniente la creación de un espacio centralizado donde se pueda visualizar la información de los cursos de que disponen.

Otra cuestión sobre la que se tiene incidir es el servicio de intermediación laboral que pone en contacto a personas que buscan un empleo y a empresarios. Como en el punto anterior, la información es determinante para poder acceder a un empleo y actualmente la administración pública es incapaz de generar canales atractivos para que los empresarios vuelquen sus ofertas. Esto se puede ver con más detalle a través del estudio de Alujas (2023), que tras comparar la intermediación laboral de los servicios públicos de empleo y las ETTs, afirma que servicios como el LABORA e IDELSA son poco ágiles y no se adaptan a las necesidades de un mercado laboral donde aparecen nuevos trabajos y modalidades de contratación, y que no se adaptan al avance de las tecnologías. *SITAS Miguel Hernández*

Ante la falta de capacidad de generar espacios donde se vuelquen las ofertas de trabajo y se ofrezca a demandantes de empleo y empresarios un lugar donde encontrarse, la AVECAL ha tomado la iniciativa y ha creado Calzanunzio para ser el lugar de referencia de las ofertas de trabajo del sector del calzado. Además, la AVECAL es consciente que centralizar las ofertas para facilitar la contratación es un reto importante para la viabilidad empresarial y está en contacto con las Administraciones Públicas para que apoyen el proyecto.

La renovación de los servicios de intermediación laboral públicos es una necesidad, y por el momento, en la zona de Elda y Petrer trabajadores y empresarios deben seguir navegando por las webs de búsqueda de empleo para ponerse en contacto.

Por último, existen algunas propuestas para promocionar el emprendimiento, pero en ningún caso se ha encontrado en Petrer y en Elda alguna referencia a diversificar la industria aprovechando el ecosistema industrial que existe. Hay que abrir la puerta a nuevos proyectos que puedan atraer nuevas industrias o, innovaciones en las que ya existen, para tener una economía más dinámica que pueda hacer frente a los constantes cambios y crisis económicas globales.

5. Conclusiones

El modelo de inserción sociolaboral y las políticas de empleo que se aplican en Petrer y Elda, son la construcción de una red legislativa y de unas declaraciones de principios que van desde organismos internacionales, pasando por la normativa estatal, autonómica y local, e intervienen agentes tanto públicos como privados.

En el plano internacional, la ONU con los ODS y la OIT marcan una serie de principios y líneas que han de impregnar todas las políticas de empleo. En estos principios y líneas se observa que existe una interrelación entre el empleo y otras áreas como la lucha contra la pobreza, el cambio climático o la igualdad de género. El empleo digno ayuda a lograr un desarrollo más sostenible, y la inversa, hay que alcanzar las otras metas para que el empleo sea un derecho para toda la población.

En el marco español, recientemente se ha aprobado la Ley 3/2023 de Empleo para actualizar la legislación a los retos que presenta una sociedad tan heterogénea y con un entorno laboral tan cambiante. Uno de los principales cambios está en las políticas activas de empleo que, apuesta por la empleabilidad, entendiendo que hay que transferir competencias a trabajadores en activo y desempleados para que puedan hacer frente a estas fluctuaciones sociales y económicas.

Que se refuerce el concepto de empleabilidad va en consonancia con la lectura de los OSD que hace la OIT (anexo I), en que se observa un amplio campo de áreas temáticas que tienen incidencia en el empleo. Y está es la lectura principal que podemos hacer del marco internacional y estatal, el empleo no es simplemente poder encontrar trabajo y ganar un salario, es todo un sistema que sostiene el modelo social y que está relacionado con los retos de la economía sostenible, y además el mercado laboral tiene tal nivel de complejidad que, la primera tarea de las políticas de empleo, es dar herramientas a la población para adaptarse a él e impulsar la formación competencial.

En el marco local, es donde se puede ver en la práctica el impacto de que tienen estas políticas. Donde existe un mayor número de actores públicos y privados, y las acciones son más numerosas es en la formación. Existen programas específicos para jóvenes como Garantía Juvenil, que sus acciones van encaminadas a la adquisición de competencial profesional uniendo la práctica y la teoría. Los mayores de 45 años desempleados tienen un programa de la Cámara de Comercio que se centra en que adquieran herramientas para adaptarse a la transformación del mercado laboral y para la población en general existen toda una gama de áreas en la que formarse a través de las empresas colaboradoras de formación.

Todas estas políticas de empleo van en consonancia con el mercado laboral actual y son un paso importante para mejorar el marco del empleo en el territorio. No obstante, como se menciona en el apartado de propuestas, es necesario mejorar la red de información para que las oportunidades de formación y de empleo lleguen al conjunto de la población.

Para finalizar, el tejido económico de la zona tiene un carácter industrial y en los últimos años ha crecido. Es una zona en crecimiento por el calzado y sus industrias auxiliares y también porque en general el resto de sectores como la construcción y los servicios también están al alza. Este momento de crecimiento se ha de aprovechar para invertir en formación en competencias de los trabajadores para mejorar su flexibilidad y adaptabilidad ante las posibles crisis que pueda haber en un futuro. Además, la industria ha de aprovechar los buenos resultados para modernizar los procesos de

fabricación para facilitar la transición ecológica, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y para mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores. Cumplir con los ODS debe de ser una prioridad para todas las empresas y administraciones de la zona y tienen que colaborar con el momento de transformación social y económica que estamos viviendo.

6. Referencias

Bibliografía

Rives, J. F. (s.f). *Curso Recursos para la Inserción Sociolaboral*. Recuperado el 6 de marzo de 2024.

Webgrafía

Ajuntament de Petrer. (15 de marzo de 2023). Petrer aconseguix les 858 empreses inscrites en la Seguretat Social amb un important creixement en els tres últims anys. https://petrer.es/petrer-aconsegueix-les-858-empreses-inscrites-en-la-seguretat-social-amb-un-important-creixement-en-els-tres-ultims-anysalcanza-las-858-empresas-inscritas-en-la-seguridad-social-con-un-importante-crec/?lang=ca&doing_wp_cron=1709893343.2832679748535156250000

Ayuntamiento de Elda. (17 de agosto de 2023). Elda continúa al frente de las ciudades españolas en las que la actividad del sector industrial tiene más peso en el mercado laboral. <https://www.elda.es/elda-continua-al-frente-de-las-ciudades-espanolas-en-las-que-la-actividad-del-sector-industrial-tiene-mas-peso-en-el-mercado-laboral/>

Cámara de Comercio de Alicante. (s.f). Recuperado el 06 de abril de 2024 de <https://www.camaralicante.com/va/>

COMIJ-Coordinadora de servicios de información juvenil del medio y alto Vinalopó. (s.f). Recuperado el 11 de abril de 2024 de <https://comijorienta.es/quienes-somos/>

Concejalía de juventud de Petrer. (s.f). Recuperado el 11 de abril de 2024 de <https://petrerjove.com/>

Conselleria d'Hisenda, Ecnomía i Administració Pública, 2023. *Eurodisea*. <https://hisenda.gva.es/va/web/fons-europeus/eurodisea>

IDELSA. Instituto de desarrollo local de Elda. (s.f). Recuperado el 12 de abril de 2023 en <https://idelsa.es/>

Instituto Nacional de Estadística. (2023). Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional. https://www.ine.es/nomen2/inicio_r.do

LABORA. (2024). Estadístiques SISPE - Demandants actius desocupats. Febrer 2024. <https://labora.gva.es/va/estadisticassispehtml>

LABORA. (s.f). LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació. Recuperado el 10 de abril de <https://labora.gva.es/es/ciudadania>

LABORA. (s.f). *Enttidades colaboradoras*. Recuperado el 10 de abril de <https://labora.gva.es/es/cenespemp>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f). La Agenda para el Desarrollo Sostenible. Recuperado el 6 de marzo de 2024 de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

- Organización Internacional del Trabajo. (s.f). Las metas de los ODS y las áreas temáticas relevantes. Recuperado el 5 de marzo de 2024 de https://www.ilo.org/global/topics/dw4sd/theme-by-sdg-targets/WCMS_624913/lang--es/index.htm#T7
- Orgilés, E. (2006). Configuración y futuro de la conurbación de Elda-Petrer (Alicante). Investigaciones geográficas, nº 39, 2006; pp. 95-118. <https://doi.org/10.14198/INGEO2006.39.05>
- Plan Estratégico Elda 2030. (2023). Ayuntamiento de Elda. <http://www.elda2030.es/el-plan/>
- Programa Comunitat Valenciana FSE+ 2021-2027. (2021). Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge. <https://hisenda.gva.es/documents/90598251/170035280/PROGRAMA+FSE%2B+COMUNITAT+VALENCIANA+2021-2027.pdf/c27fe642-19f1-7409-c0c8-40f7ef9ac811?t=1673515984870>
- Servicio Público Estatal de Empleo. (2024). *Agencias de colocación*. Recuperado el 02 de abril de 2024. <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/agencias-colocacion.html>
- Servicio Empleo Público Estatal. (s.f). *Financiación Fondo Social Europeo*. Recuperado el 12 de marzo de 2024 en <https://www.sepe.es/HomeSepe/empresas/informacion-para-empresas/financiacion-fondo-social-europeo.html>
- Servicio Empleo Público Estatal. (2021). *Carta de servicios*. <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/que-es-el-sepe-conocenos/carta-de-servicios.html>
- Terrazas, R. (2011). Planificación y programación de operaciones. *Revista Perspectivas*, (28), 7-32. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=s1994-37332011000200002&script=sci_arttext

Legislación

- Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 311, 29, de diciembre de 1978. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Boletín Oficial del Estado, 51, de 1 de marzo de 2023. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-5365>

7. Anexos

Anexo I.

Tabla de las áreas temáticas de la OIT y los ODS.

ODS	METAS	ÁREA TEMÁTICA OIT
1. Fin de la Pobreza.	1	- El futuro del trabajo - Políticas nacionales de empleo
	1.2	- El futuro del trabajo - Economía rural
	1.3	- El futuro del trabajo - Sistema de información sobre el mercado de trabajo - Piso de protección social
	1.4	- El futuro del trabajo - Igualdad de género y no discriminación - Políticas nacionales de empleo
	1.5	- El futuro del trabajo - Políticas activas de mercado de trabajo
	1.b	- Crecimiento económico con alto coeficiente de empleo - El futuro del trabajo
2. Hambre Cero.	2.3	- El futuro del trabajo - Productividad - Economía rural
3. Salud y Bienestar.	3.8	- El futuro del trabajo - Piso de protección social
	3.9	- El futuro del trabajo - Seguridad y salud en el lugar de trabajo
4. Educación y Calidad.	4.3	- El futuro del trabajo - Conocimientos técnicos y empleabilidad
	4.4	- El futuro del trabajo - Conocimientos técnicos y empleabilidad - Empleo juvenil
	4.5	- El futuro del trabajo - Igualdad de género y no discriminación - Conocimientos técnicos y empleabilidad
5. Igualdad de Género.	5.2	- Trabajo forzoso - El futuro del trabajo - Igualdad de género y no discriminación
	5.4	- El futuro del trabajo - Igualdad de género y no discriminación - Condiciones de trabajo
	5.5	- La libertad de asociación y libertad sindical y la negociación colectiva - El futuro del trabajo - Igualdad de género y no discriminación

		- Sistemas de información sobre el mercado de trabajo
	5.a	- El futuro del trabajo - Igualdad de género y no discriminación - Políticas nacionales de empleo
7. Energía asequible y no Contaminante.	7	- Medio ambiente y empleos verdes - El futuro del trabajo
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.	8	- El futuro del trabajo - Sistemas de información sobre el mercado de trabajo
	8.2	- El futuro del trabajo - Productividad - Economía rural
	8.3	- Crecimiento económico con alto coeficiente de empleo - Desarrollo de empresas - El futuro del trabajo - Economía informal - Políticas nacionales de empleo
	8.4	- Desarrollo de empresas - Medio ambiente y empleos verdes - El futuro del trabajo
	8.5	- Políticas activas de mercado de trabajo - Crecimiento económico con alto coeficiente de empleo - El futuro del trabajo - Igualdad de género y no discriminación - Políticas nacionales de empleo - Empleo juvenil
	8.6	- El futuro del trabajo - Políticas nacionales de empleo - Conocimientos técnicos y empleabilidad - Empleo juvenil
	8.7	- Trabajo infantil - Trabajo forzoso - El futuro del trabajo
	8.8	- Políticas activas de mercado de trabajo - Crecimiento económico con alto coeficiente de empleo - Desarrollo de empresas - Igualdad - La libertad de asociación y libertad sindical y la negociación colectiva - El futuro del trabajo - Igualdad de género y no discriminación - Seguridad y salud en el lugar de trabajo

		<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas de información sobre el mercado de trabajo - Migración laboral - Normas del trabajo - Políticas nacionales de empleo - El diálogo social y el tripartismo - Condiciones de trabajo
	8.a	<ul style="list-style-type: none"> - El futuro del trabajo - Cadenas mundiales de suministros
	8.b	<ul style="list-style-type: none"> - Crecimiento económico con alto coeficiente de empleo - El futuro del trabajo - Conocimientos técnicos y empleabilidad - Piso de protección social - Empleo juvenil
9. Industria, innovación e infraestructura	9.3	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de empresas - El futuro del trabajo - Cadenas mundiales de suministro
	9.5	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de empresas - El futuro del trabajo - Cadenas mundiales de suministro - Productividad
	9.a	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas activas de mercado de trabajo - El futuro del trabajo
	9.b	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas activas de mercado de trabajo - El futuro del trabajo - Cadenas mundiales de suministros
10. Reducción de las desigualdades	10	<ul style="list-style-type: none"> - El futuro del trabajo - Políticas nacionales de empleo
	10.1	<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad - El futuro del trabajo
	10.2	<ul style="list-style-type: none"> - El futuro del trabajo - Economía informal
	10.3	<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad - El futuro del trabajo - Igualdad de género y no discriminación
	10.4	<ul style="list-style-type: none"> - Igualdad - El futuro del trabajo - El diálogo social y el tripartismo - Condiciones de trabajo
	10.7	<ul style="list-style-type: none"> - El futuro del trabajo - Migración laboral
11. Ciudades y comunidades sostenibles	11	<ul style="list-style-type: none"> - Medio ambiente y empleos verdes - El futuro del trabajo

12. Producción y consumo responsables	12	- Medio ambiente y empleos verdes - El futuro del trabajo
13. Acción por el clima	13	- Medio ambiente y empleos verdes - El futuro del trabajo
14. Vida submarina	14	- Medio ambiente y empleos verdes - El futuro del trabajo
15. Vida de ecosistemas terrestres	15	- Medio ambiente y empleos verdes - El futuro del trabajo
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16	- El futuro del trabajo - Políticas nacionales de empleo
	16.1	- El futuro del trabajo - El diálogo social y el tripartismo
	16.2	- Trabajo infantil - El futuro del trabajo
	16.3	- La libertad de asociación y libertad sindical y la negociación colectiva - El futuro del trabajo - Cadenas mundiales de suministro - Normas del trabajo
	16.5	- El futuro del trabajo - Normas del trabajo
	16.6	- La libertad de asociación y libertad sindical y la negociación colectiva - El futuro del trabajo - Seguridad y salud en el lugar de trabajo - El diálogo social y el tripartismo - Condiciones de trabajo
	16.7	- El futuro del trabajo - El diálogo social y el tripartismo
	16.10	- La libertad de asociación y libertad sindical y la negociación colectiva - El futuro del trabajo
	16.b	- El futuro del trabajo - Normas del trabajo
17. Alianzas para lograr objetivos	17	- El futuro del trabajo - Políticas nacionales de empleo
	17.11	- El futuro del trabajo - Cadenas mundiales de suministro
	17.18	- Sistemas de información sobre el mercado de trabajo - El futuro del trabajo
	17.19	- Sistemas de información sobre el mercado de trabajo - El futuro del trabajo

Nota. Elaboración propia a partir de los datos de la Organización Internacional del Trabajo. (s.f).

